



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONTAJE DE TUBERÍAS DE HPCC PARA EL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D’URGELL (LLEIDA)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR). A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0078969**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación, por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante Tragsa, de la contratación de los **TRABAJOS DE MONTAJE DE TUBERÍA HPCC**, para el proyecto de MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D’URGELL (LLEIDA) (Nº EXP: ND-250302-EO-C24) - PRTR (Nº DE OBRA: 0273094), cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Este pliego, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, rige la adjudicación de los contratos, sus contenidos y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (RGLCAP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de los trabajos a ejecutar y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

**Los trabajos a ejecutar en el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.**



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la colocación de tuberías de HPCC contempladas en el proyecto de “MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D’URGELL (LLEIDA)”.

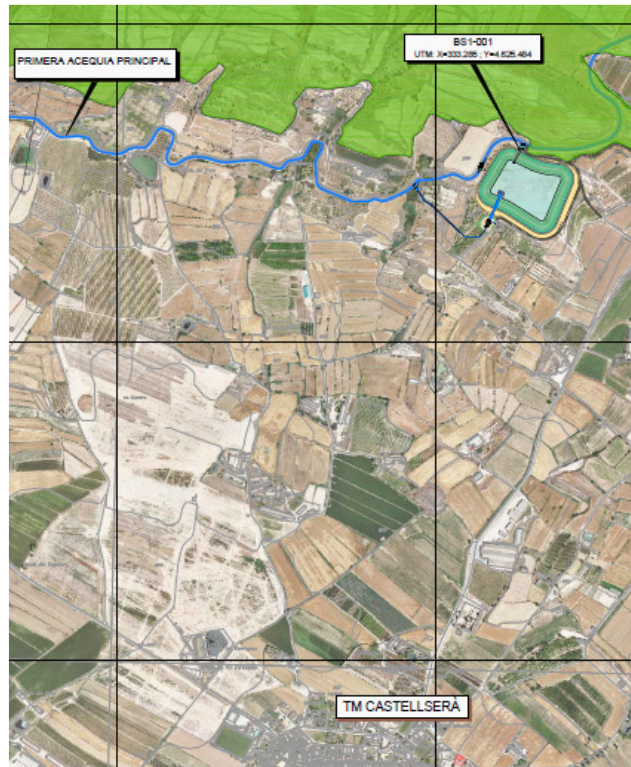
El alcance del contrato se muestra en el siguiente cuadro de unidades:

Cantidad	Descripción
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
259.87	m <sup>3</sup> Relleno con grava de cantera de 5 a 15 mm en cama y arriñonado de tubería, tendido y compactación al 70% de su densidad relativa, incluso el relleno en macizos de anclaje y nichos para confección de las juntas. Tragsa suministra la gravilla.
1,426.24	m <sup>3</sup> Relleno y compactado de zanjas en laterales y envolvente de tubo colocado, con suelos seleccionados de la propia obra, de tamaño máximo 2 cm, incluyendo selección de suelos, tendido, humectación y compactación al 95% del PM, incluso el relleno en macizos de anclaje y nichos para confección de juntas, incluido las compactaciones posteriores que sean necesarias para evitar los asentamientos superficiales del relleno de la zanja.
<b>TUBOS</b>	
300.00	m Instalación de tubería HPCC Ø1.800 mm, 0,75 Mpa, unión mediante junta elástica (No incluye la tubería). Instalada y probada.
310.00	m Instalación de tubería HPCC Ø1.300 mm, 0,75 MPa, unión mediante junta elástica (No incluye la tubería) Instalada y probada.
<b>PIEZA ESPECIAL CALDERERÍA CHAPA ACERO</b>	
19,733.40	kg Colocación de pieza especial calderería chapa acero, ø > 900 mm. (Codos, reducciones). No incluye la pieza especial.
<b>HORMIGON, ARMADURAS, ENCOFRADO PARA ANCLAJES</b>	
110.00	m <sup>3</sup> Vertido de hormigón HM-20/spb/40-20/X0, planta, D<=20 km. Tragsa suministra el hormigón.
2,600.00	kg Colocación de armaduras, Acero B 500 S barras corrugadas límite elástico >=500 N/mm <sup>2</sup> . Tragsa suministra el acero.
45.00	m <sup>2</sup> Montaje encofrado y desencofrado plano en paramento no visto.

El adjudicatario debe tener en cuenta:

- Las mediciones consignadas en el cuadro anterior son aproximadas, ya que dependen de la definición final y en todo caso son orientativas.
- El adjudicatario dispondrá de los medios necesarios para cumplir con el ritmo de suministro marcado por TRAGSA.
- En todo momento el adjudicatario atenderá a las normas de seguridad y salud establecidas en el plan de seguridad aprobado para la obra y a la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente.

**Lugar de ejecución: Términos Municipales de Castellserà y Juneda (Lleida).**



El horario de trabajo deberá ajustarse al marcado por Tragsa.

En la contratación debe estar incluido la mano de obra necesaria para la descarga, distribución y/o acopios de las tuberías recibidas de fábrica sobre camión a lo largo de la traza. Incluye la mano de obra, toda la pequeña maquinaria y herramienta eléctrica y manual necesarias para el montaje (grupos, radiales, bombas achique, etc.), así como camión volquete grúa.

Las tuberías, la grava, el hormigón, el acero, las piezas especiales, la calderería y el control de calidad serán por cuenta de TRAGSA.

### 3. PRINCIPIOS GENERALES DE LOS TRABAJOS

- Las zanjas no deberán estar abiertas más tiempo del estrictamente necesario para la instalación de la tubería.
- La tubería en espera de ser instalada en zanja no debe suponer una molestia innecesaria para los usuarios de los caminos o los propietarios de las fincas.
- De estos dos principios se deriva que la colocación de tubería ha de ser coherente en rendimiento y producto elaborado con las zanjas que van abriéndose. Debe haber tubería lista para ser instalada inmediatamente después de la apertura de la zanja, pero se debe evitar acopiar el material con una antelación tal que produzca molestias innecesarias de haberse organizado el trabajo de forma más acorde al avance de la excavación.
- Se prohíbe la suspensión de los tubos por un extremo y la descarga por lanzamiento. Se deberá prestar especial atención a la realización del apoyo o base del tubo antes de su montaje.
- Cuando se utilicen cables o eslingas de acero, se protegerán éstos con un revestimiento adecuado, para evitar cualquier daño en la superficie del tubo. Especialmente se recomienda el empleo de eslingas de cinta ancha, resistentes, recubiertas de caucho.
- El enchufe de los tubos debe hacerse con medios que no dañen las boquillas. Deben respetarse siempre las tolerancias de enchufe y ángulo de deflexión admisible facilitado por el fabricante, debiendo además comprobarse la limpieza de las boquillas.
- La junta de goma ha de colocarse adecuadamente, igualando las tensiones en la goma, una vez colocada ésta y antes de enchufar el tubo. Una tensión desigual de la goma puede hacer que quede pillada y provocar fugas en el futuro.
- Cuando se interrumpa la colocación de la tubería (cada día al finalizar la jornada) se taponarán los extremos libres, para impedir la entrada de agua o cuerpos extraños, y al reanudar el trabajo se examinará con todo cuidado el interior de la tubería, por si pudiera haberse introducido algún cuerpo extraño en la misma.

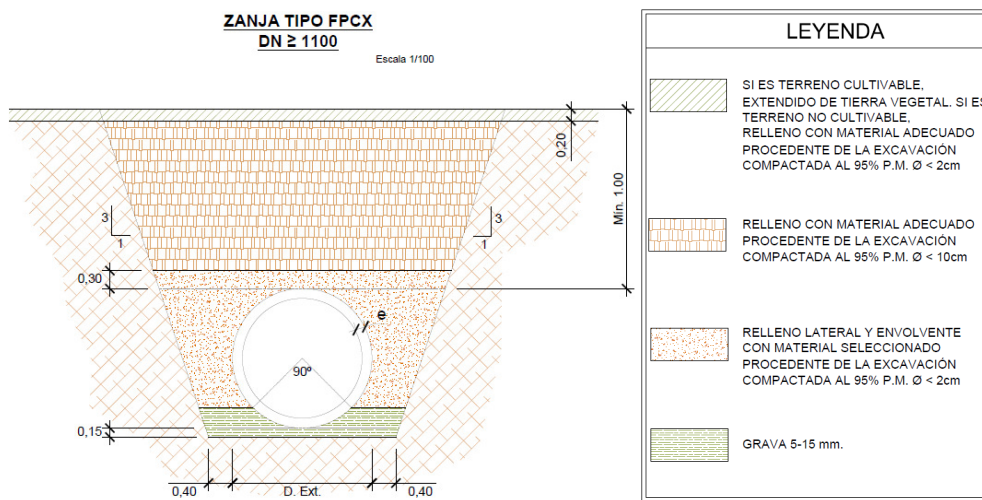
### 4. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL MONTAJE DE LAS TUBERÍAS DE HPCCH

El alcance del objeto del contrato incluye el cumplimiento de los siguientes compromisos por parte del Adjudicatario:

- a) Descarga y distribución de las tuberías de HPCCH a lo largo de la traza, en el caso de que no pueda realizarse descarga y montaje en la misma operación.
- b) Montaje de tubería HPCCH, en longitudes de tubería comprendidas entre 5,50 y 6,00 m, mediante el sistema de doble junta elástica, incluyendo el empleo de toda la pequeña maquinaria auxiliar de montaje, manual y eléctrica (radiales, etc.). Para la ejecución de esta unidad el adjudicatario contará con un nivel láser. Se abonará la longitud de tubería montada medida sobre perfil longitudinal. El procedimiento de manipulación y montaje de la tubería será aprobado por Tragsa de manera previa

- al inicio de los trabajos.
- c) Fases del procedimiento de montaje que deberán realizarse:
- Construcción de la cama de grava.
  - Construcción de las zonas de apoyo granular (90º de la sección inferior de la tubería).
  - Presentación de la tubería correctamente alineada horizontal y verticalmente.
  - Limpieza de cabezales macho y hembra,
  - Instalación de la doble junta de perfil elastomérico en las acanaladuras del cabezal macho.
  - Repartición de la presión y de la tensión en las juntas instaladas e impregnación de jabón neutro.
  - Coordinar la maniobra de enchufe de la tubería hasta la marca mínima realizada por el fabricante.
  - Comprobación de la alineación.
  - Prueba de aire. Consiste en la presurización con aire mediante bomba manual e introducido a través de la válvula destinada a tal efecto, de la cámara de aire que se genera entre las 2 juntas elásticas a lo largo de todo el perímetro de la tubería. Alcanzado el valor de la presión impuesto en la prueba, se parará la bomba y se determinará el tiempo de espera tras el cual, se comprobará que dicho valor de presión no ha variado. No se comenzará el montaje del siguiente tubo sin verificar la estanqueidad en la prueba con aire, dejando debidamente documentado mediante acta y documentación gráfica (fotografía) cada unidad de tubería montada.
  - Construcción del relleno y compactado de zanjas en laterales y envolvente de tubo colocado según sección tipo.
- d) Prueba de presión hidráulica de la nueva tubería montada; asumiendo el adjudicatario la reparación de defectos de montaje y de los posibles daños que pueda provocar el mal montaje.
- e) Montaje de las piezas especiales de calderería de chapa de acero, mediante unión elástica con sistema de doble junta.
- f) Serán a cargo del adjudicatario todos los medios necesarios para la construcción de los anclajes de las piezas especiales de las tuberías. Además de, los trabajos de encofrado y desencofrado, incluyendo todo el material y medios necesarios.
- g) El adjudicatario revisará o modificará trabajos realizados bajo su cargo si no obtienen el visto bueno de Tragsa.
- h) Tragsa se reserva el derecho de ejecutar trabajos de montaje con medios propios, de manera coordinada con el adjudicatario.
- i) El adjudicatario acopiará donde indique Tragsa los residuos generados durante los trabajos (embalajes, restos de material, etc.).
- j) El adjudicatario rellenará los estadillos facilitados por Tragsa de trazabilidad de la nueva tubería conforme realice el montaje de la misma.
- k) El montaje de la tubería se realizará conforme a la sección tipo establecida.
- l) Será por cuenta del adjudicatario la pequeña maquinaria auxiliar para la generación de energía eléctrica para alimentación de la pequeña maquinaria eléctrica y combustible necesario.
- m) Achique de agua en zanja mediante el empleo de bombas (motobombas, electrobombas, bombas

- sumergibles, etc.).
- n) Rasanteo manual de la cama de gravilla para la tubería en toda la anchura de la zanja. Para la ejecución de esta unidad el adjudicatario contará con un nivel láser.
  - o) Rasanteo manual del relleno de gravilla hasta una altura que complete una sección apoyo de la tubería de 90°, de acuerdo a la sección tipo que figura en este pliego de condiciones. Para la ejecución de esta unidad el adjudicatario contará con un nivel láser.
  - p) Sección tipo de zanja para tuberías HPCCH, con detalle de:
    - Ancho de zanja
    - Cama de gravilla
    - Zona de recubrimiento con gravilla hasta completar sección de apoyo de 90°



Reposición de Servicios Afectados. Comprende lo siguiente:

- Trabajos por administración de oficial y especialista y oficial de oficios para la ejecución de la reposición y reparación de los servicios afectados, de acuerdo a la organización de estos tajos que se disponga a través del personal de Tragsa a pie de obra.

Será por cuenta del adjudicatario:

- Mano de obra cualificada.
- Maquinaria auxiliar necesaria para ejecutar los trabajos descritos y combustibles.
- Elementos de elevación de cargas en buen estado (eslingas).
- Pequeña herramienta y maquinaria (bomba de achique, radial, grupo electrógeno, etc.).
- Pequeño material (lubricante de montaje, resina para corte de tubos, material para encofrar, etc.).
- EPI's de sus trabajadores.

Tragsa aportará lo siguiente:

- Planos de trabajo para montaje de las redes de HPCCH, de planta y perfil, conteniendo los mismos la longitud de las tuberías de hormigón para cada tramo entre piezas especiales, con desglose del número de tuberías, planos de las secciones tipo de zanja, perfiles con los cambios de rasante con y la ubicación de las piezas especiales para acuerdos horizontales y/o verticales y ubicación de ventosas o desagües PREVIA DEFINICIÓN JUNTO AL ADJUDICATARIO
- Control de los trabajos.
- Replanteos topográficos.
- Movimiento de tierras mediante maquinaria pesada, fundamentalmente retroexcavadora giratoria y retrocargadora mixta.
- Suministro de tubería de HPCCH y las correspondientes juntas de goma a pie de zanja para la descarga del colaborador.
- Suministro de piezas especiales de calderería de chapa de acero.
- Suministro del acero corrugado y hormigón para la construcción e instalación por parte del adjudicatario de la obra civil presente en el cuadro de unidades.
- Suministro de áridos a pie de zanja para la construcción por parte del colaborador de la cama de árido y para el rasanteo por parte del colaborador del relleno de gravilla hasta una altura que complete una sección apoyo de la tubería de 90º, de acuerdo a la sección tipo que figura en este pliego de condiciones.
- Suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la reposición y reparación de los servicios afectados.
- Garantizar los accesos de forma paralela a la traza de las tuberías hasta cualquier punto de trabajo.
- Garantizar las protecciones colectivas necesarias.

#### **4.1. UNIDADES NO INCLUIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO**

Las unidades de obra que no se han incluido en el presente Pliego de Condiciones se ejecutarán de acuerdo con lo sancionado por la costumbre como reglas de buena construcción y las indicaciones de TRAGSA.

#### **5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

- El adjudicatario será responsable del transporte de los materiales a lo largo del trazado de la instalación.
- Si el material sufriera algún tipo de daño mientras está en posesión del adjudicatario, será este el responsable de sustituir dicho material sin coste alguno para TRAGSA.
- Los tajos se deberán limpiar de forma diaria y se retirarán los restos a los puntos habilitados para ello en obra.
- El adjudicatario deberá retirar todos los restos de obra procedentes de la excavación y acopiarlos por tipo en la zona designada para ello en las proximidades de la obra. Los restos propios de la ejecución de otros

trabajos, arquetas, encofrados, etc. deberán ser gestionados por el propio adjudicatario debiendo presentar a TRAGSA el certificado correspondiente del vertedero donde se han depositado.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN, PENALIDADES Y GARANTÍA

Los trabajos contemplados en la presente licitación tendrán un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES** desde la fecha del acta de inicio de los trabajos, a partir de la cual empezarán a contar los plazos parciales y rendimientos de ejecución.

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de la obra un cronograma/planificación de los trabajos a realizar, el cual deberá ser aprobado por TRAGSA.

De forma mensual se controlará la ejecución de los trabajos, debiendo realizar el adjudicatario el rendimiento mínimo comprometido en su oferta. En caso de que no se haya cumplido con rendimiento mínimo, la empresa será penalizada con el 3 % del importe del contrato, y así sucesivamente cada mes. El cálculo del rendimiento de los trabajos se realizará a origen de la obra.

No se podrán iniciar los trabajos en cada ramal hasta disponer de la aprobación por parte de TRAGSA del trazado y rasante de la tubería.

Se podrá trabajar en varios ramales a la vez y con varios equipos de trabajo distinto.

El plazo de **garantía será de dos (2) años** a partir de la fecha del acta de recepción, y durante este plazo serán a cuenta del adjudicatario los trabajos y costes de reparación de los posibles desperfectos que pudieran surgir en las instalaciones.

## 7. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de los trabajos terminados (ensayos de recepción) de todas las unidades de obra del presente pliego serán por cuenta de TRAGSA, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el control de calidad en origen de los diferentes materiales a emplear en las diferentes unidades de obra mediante sus correspondientes certificados de calidad, los cuales serán proporcionados a TRAGSA durante la recepción de los materiales.

## 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención



de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa. Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.

- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los Tacs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio. Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial. Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

## 9. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sean de aplicación. Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la fabricación de las unidades de obra contratadas, cuidando de que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán depositados en los contenedores proporcionados por TRAGSA.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

1º. Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- 2º. Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3º. Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4º Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6º. Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos. El adjudicatario, de acuerdo con la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

## **10. RÉGIMEN DE ADMISION DE VARIANTES**

No se admite la presentación de variantes.

## **11. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**

Se acompaña a esta documentación el siguiente anejo:

- **5 ANEJO PLANOS TSA0078969**